



Ayuntamiento de Navacerrada

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**AYUNTAMIENTO PLENO**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En la Villa de Navacerrada, a **veintidós de noviembre de dos mil dieciséis**, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, previa citación al efecto, hecha en forma, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia de Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo, Alcaldesa-Presidenta y con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

**Señores Asistentes:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

**Tenientes de Alcalde:**

D. Alfredo Medina Rocafull.

D. Pablo de Paz de la Brena.

D<sup>a</sup>. Alessia Fattorini Vaca.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Eva María García Beato.

D<sup>a</sup>. Eva Da-Cunha Vaca.

D<sup>a</sup>. Izaskun Urgoiti Bernal.

D. Alfredo Fernández Rubio.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Iglesias Ranz.

También asiste el Sr. Interventor Don Alberto Marcos Martín Martín.

No asisten Doña Vanesa del Pino Sierra, Don Hernán López de Miguel ni Don José Ignacio Piedra Rascón, por causa justificada.

Constituido el Pleno Corporativo, con el quórum legal determinado por la normativa de vigente aplicación, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos que conforman el Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA URBANA.** – Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.



Ayuntamiento de Navacerrada

Visto que durante el plazo concedido a tal fin se presentaron ofertas por las siguientes empresas:

- ONET-SERALIA S.A.
- URBASER, S.A.

Visto que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis acordó rechazar la proposición presentada por la empresa ONET-SERALIA, S.A., por no ajustarse a las exigencias mínimas de los pliegos tanto técnicos como de cláusulas administrativas y expresamente por:

-Incumplir la cláusula cuarta del pliego técnico y el Anexo II relativo al número de contenedores a instalar y a su capacidad sin justificar ni asegurar la correcta prestación del servicio.

-Incumplir la cláusula 5.1 del Pliego técnico pues no se hace referencia en el proyecto a lo indicado y por último por

-Falta de claridad y contradicciones en el número de horas de la jornada diaria del servicio de limpieza no permitiendo valorar expresamente esta prestación.

Visto que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el dos de noviembre de dos mil dieciséis propuso al órgano de contratación la adjudicación de este contrato a la empresa URBASER S.A.

Requerido el licitador propuesto URBASER S.A. para la presentación de la documentación que establece el artº. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presentados los documentos exigidos y constituida garantía definitiva en fecha 15 de noviembre de 2016 por importe de 25.710,63 euros según carta de pago expedida por la Tesorería municipal.

Sometido a debate Doña Izaskun Urgoiti Bernal (concejal del Grupo Popular) destaca la baja puntuación obtenida por la empresa propuesta, así como el dato de que sólo se hayan presentado dos empresas.

Añade que quizá se deba al hecho de que el sistema de recogida ISI sólo puede ser utilizado por URBASER S.A., pone en duda que el servicio vaya a ser prestado correctamente.

Por su parte Don Alfredo Fernández Rubio, concejal del Grupo Popular, destaca el hecho de que la amortización de los contenedores está prevista para seis años, pero el contrato sólo dura cuatro, aunque puede prorrogarse por dos años más. Esto supone que, si no se renueva, el Ayuntamiento debe pagar esa diferencia si quiere seguir prestando el servicio. Pregunta si está incluido en el servicio el bolseo.

Don Alfredo Medina Rocafull, Primer Teniente de Alcalde, le aclara que en ese caso será la empresa siguiente la que los adquiera y si no los usa se devuelven a URBASER. Respecto al bolseo contesta que no está incluido, aunque la empresa se ha comprometido a realizarlo en la medida de lo posible. Añade que los



Ayuntamiento de Navacerrada

contenedores son más y más grandes y que por tanto los vecinos podrán cumplir mejor su obligación de depositar las bosas en su interior.

Tras un breve resumen de las características del servicio realizado por Don Alfredo Medina Rocafull el punto es sometido a votación.

El Pleno con los seis votos a favor de los concejales asistentes de los Grupos Socialista y Vecinos por Navacerrada y las dos abstenciones de los concejales asistentes del Grupo Popular acuerda:

**PRIMERO.** - Adjudicar a la empresa URBASER, S.A. el contrato del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, conforme a la oferta presentada y por un importe de 128.553,15 euros más 12.855,32 euros, correspondientes al IVA.

**SEGUNDO.** - Disponer el gasto con cargo a las partidas 1622-227.99 y 163-227.99 del presupuesto municipal en vigor.

**TERCERO.** - Notificar al adjudicatario y al resto de licitadores el presente acuerdo de adjudicación.

**2.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID (FMM) CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.** – Por Don Pablo de Paz de la Brena, concejal de Servicios Sociales, se da lectura a la Declaración de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

Sometida a votación la declaración, que a continuación se transcribe, es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

**“DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. -----**

*Un año más, la Federación de Municipios de Madrid (FMM) quiere sumarse a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género. Aprovechamos dicha conmemoración para manifestar nuestra firme condena ante cualquier expresión de violencia contra las mujeres, así como nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas víctimas de la violencia sexista más extrema. -----*

*El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer. Esta conmemoración tiene como objetivo prioritario sensibilizar a la sociedad de la gravedad de este problema y, sobre todo, concienciar de la necesidad de que la ciudadanía en su conjunto se implique en su erradicación. - - -*

*La violencia de género es la manifestación más extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres. A día de hoy supone uno de los mayores ataques a los Derechos Humanos a las mujeres. En España, según los datos de la macroencuesta del año 2015, realizada por la Delegación del Gobierno contra la*





Ayuntamiento de Navacerrada

*Violencia de Género, el 10% de las mujeres de más de 16 años de nuestro país ha sufrido violencia física, el 25% violencia psicológica de control, el 22% violencia psicológica emocional, un 8% violencia sexual (la mitad antes de los 15 años) y el 11% violencia económica. Sin embargo, sólo el 45% de ellas acudieron a servicios médicos, psicológicos, jurídicos o sociales y sólo un 29% denunciaron. -----*

*En lo que va de año 2016, 35 mujeres han sido asesinadas en nuestro país (sin contabilizar los casos que aún están en investigación). Más de 20 niños/as han quedado huérfanos/as. Y esto únicamente es la punta del iceberg. Solo con el compromiso decidido de todos y todas, conseguiremos acabar con esta violencia que se ejerce contra las mujeres por el mismo hecho de serlo. -----*

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde la Federación de Municipios de Madrid nos comprometemos a: -----*

- *Desarrollar planes y programas en los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con el fin de favorecer la difusión de programas de sensibilización y atención a las mujeres que sufren violencia de género y a sus hijos e hijas. –*
- *Instar a las Instituciones competentes a que garanticen la formación de todo el personal al servicio de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de igualdad y violencia de género. -----*

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, siendo las diez horas y diez minutos, del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al Libro de actas autorizadas con la firma de la Sra. Alcaldesa de todo lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA